

Huépil, 26 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 563 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Factura N° 1914 de fecha 28/08/14 por adquisición de 22 Notebooks Sony VAIO SVE11135CL Blanco y 22 Bolsos Notebook Sony 13 - 15 Pulg. para Escuela E-1013 Tucapel con Fondos SEP.
6. Memo N°129 de fecha 04.09.14 a través del cual Director Comunal de Educación informa a Sr. Alcalde, la falta 2 Notebooks y 1 bolso, debido a situación acaecida en recepción correspondiente a Factura indicada en visto anterior, lo cual deriva en una Investigación Sumaria instruida a través de Decreto Alcaldicio N°1545 de fecha 23.09.14.
7. Carta de fecha 20.03.2014 enviada por funcionarios Emelina Paz. C. y Marcelo Salgado S. a Señor Alcalde a través de la cual informan el reintegro de los 2 Notebooks y 1 bolso, consignado en Acta de Recepción de fecha 25.03.14.
8. La necesidad de regularizar inventario de la Escuela E-1013 de Tucapel ingresando los 2 Notebooks y 1 bolso.

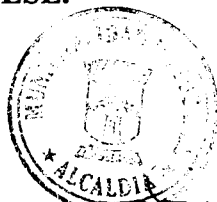
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** recepción e ingreso al Inventario de la Escuela E-1013 de Tucapel, de los 2 Notebooks y 1 bolso, según lo indicado en los puntos 6 al 8 de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Of. Partes Daem
 - UTP Comunal
 - Inventarios Daem
 - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/REMC/dfm.-

